

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORRES DE ALBANCHEZ (JAÉN)

2019/2800 *Nombramiento de Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Torres de Albánchez.*

Edicto

Don Francisco Javier Niño García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torres de Albánchez (Jaén).

Hace saber:

Que por esta Alcaldía-Presidencia se ha dictado la Resolución núm. 046/2019, de fecha 19 de Junio de 2019, y cuyo tenor literal es el siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA/ Vista la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019 y habiéndose procedido el día 15 de junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con esta fecha RESUELVO, lo siguiente:

Primero.-Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Torres de Albánchez a los/as Concejales/as que a continuación se relacionan y por el orden que se especifican:

1. PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE: DOÑA RUFINA CASTILLO GARCÍA.
2. SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE. DON NICOLÁS GRIMALDOS GARCÍA.

A los/as Tenientes de Alcalde nombrado/as, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones, todo ello a los efectos previstos en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, y artículo 47.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Segundo.-Dichos nombramientos serán efectivos a partir del día siguiente al de la firma de la presente Resolución.

Tercero.-Que se notifique personalmente la presente Resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa, se publique en el BOLETÍN

OFICIAL de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y se dé cuenta al Pleno de la Corporación en la primera Sesión que celebre, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Torres de Albánchez, a 20 de junio de 2019.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JAVIER NIÑO GARCÍA.